



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA

"2013. Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



NOTA N° 29 /13.  
Letra: SUB. GESTIÓN

USHUAIA, 24 ABR. 2013

SEÑORA SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA:

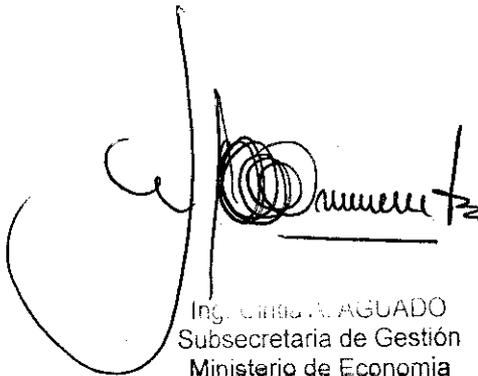
Por disposición del Sr. Ministro de Economía, me dirijo a Ud. en relación al requerimiento efectuado mediante Nota S.L. y T. N° 226/13, referente a la Resolución de la Legislatura Provincial N°37/13, según detalle:

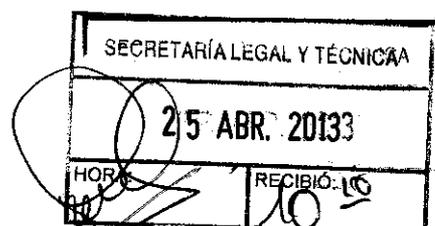
**Resolución N° 37/13:** En respuesta, se eleva:

- Nota letra D.G.H. N° 1226/13, a fin de dar respuesta a los puntos a - d) de la Resolución mencionada precedentemente. Asimismo, es importante destacar que la información elevada corresponde a la **liquidación del mes de Marzo 2013**, solicitando tener en cuenta lo expresado por el Sr. Subdirector General de Haberes, en relación a las consideraciones detalladas en el último párrafo de la Nota aludida. Se adjunta Anexo I y II y cd con archivo Excel.

- Informe letra S.G.R.H. N° 31/13, el cual informa en referencia al punto e) sobre el número total de licencias por largo tratamiento en el sector docente, solicitando tener en cuenta lo expresado por el Sra. Secretaria de Gestión de Recursos Humanos – Secretaria General de Gobierno, en relación a los parámetros detallados en el último párrafo del Informe precitado. Se adjunta Anexo y cd con archivo pdf.

Atentamente.

  
Ing. CIBOLA AGUADO  
Subsecretaria de Gestión  
Ministerio de Economía





"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Republica Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA  
DIRECCION GENERAL DE HABERES

Nota N°: 1226 /2013  
Letra: D.G.H.

Ushuaia, 19 de abril de 2013

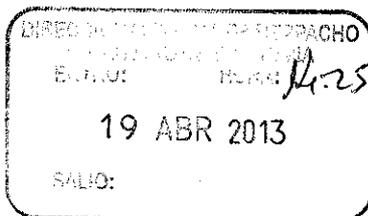
A la Subsecretaria de Gestión  
Ministerio de Economía

Se remite la presente a efectos de dar respuesta al pedido efectuado por la Legislatura Provincial a través de la Resolución N° 037/13, solicitando información del personal Docente. La misma se recibe por medio del Informe N° 38/13 – SUB.GESTION.

Al respecto es necesario tener en cuenta los parámetros que se aplicaron para obtener los datos, dejando en claro que la movilidad es constante y dicha información cambia en forma diaria. Por tal motivo, de acuerdo a lo solicitado en su nota, se tomó la Liquidación Definitiva del mes de Marzo de 2013. Además, para obtener datos reales, solamente se tomó las liquidaciones docentes en Estado 1 – Alta. De esta forma, no se incluyen ajustes de meses anteriores, liquidaciones finales, etc. En cuanto a la determinación de los niveles, los mismos son tomados desde la grilla salarial vigente establecida por Decreto Provincial N° 394/12

En relación a cada uno de los puntos se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Punto a)
  - Con los filtros iniciales toma todas las liquidaciones con horas cátedras.
- Punto b)
  - Para esa información se tomaron las siguientes dependencias: 201 - 428 – 633, no pudiendo producir una discriminación mayor. Esta información está incluida en el Punto a).
- Punto c)
  - El total de horas está dada por persona.
- Punto d)
  - Una misma persona puede trabajar en distintos niveles. Se priorizó la información por nivel por lo cual el número obtenido es un intermedio entre total de liquidaciones (legajos) y total de personas.



Hugo Huir ELEM  
Subdirector General de Haberes  
Ministerio de Economía

Se adjunta:

- Anexo I (1 página)
- Anexo II (58 páginas)
- CD con archivo Excel